



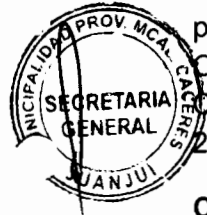
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 021-2016-MPMC-J/AIc

Juanjui, 27 de enero de 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTO; el Informe N° 009-2016-LFC-MPMC/GPP de fecha 22 de enero de 2016 elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que contiene la propuesta del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el Acuerdo de Concejo N° 027-2016-MPMC-J/CM de fecha 26 de enero de 2016, Opinión Legal N° 054-2016-MPMC-SM/OAL de fecha 26 de enero de 2016; y,



CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, es necesario contar con una herramienta de gestión estratégica y operativa actualizada, que contenga la programación de actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas de la entidad, orientados al logro de objetivos y metas propuestas, para la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con adecuados criterios de gasto;

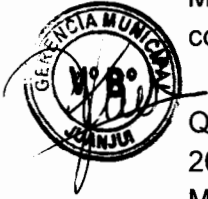


Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 71, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 009-2016-LFC-MPMC/GPP de fecha 22 de enero de 2016, presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año fiscal 2016, el mismo que se elaboró cifiéndose a los lineamientos establecidos por la gestión municipal, acorde con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), período 2015-2018; asimismo, indica que se ha efectuado la interrelación con la estructura funcional programática contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2016, en coordinación con las diversas unidades orgánicas de la entidad;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0308-2015-MPMC-J/CM de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el cual permitirá cumplir los objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2016-MPMC-J/CM de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año fiscal 2016;



Que, a mayor sustento la Gerencia de Asesoría Jurídica ha indicado en la Opinión Legal N° 054-2016-MPMC-SM/OAL de fecha 26 de enero de 2016, que corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2016, de acuerdo con la propuesta mencionada en líneas precedentes;

Por lo que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres correspondiente al año fiscal 2016, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el POI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres correspondiente al año fiscal 2016, podrá ser modificado y/o reformulado de acuerdo a ley durante el proceso de su ejecución, a propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la base de los resultados que se obtengan respecto de su monitoreo y evaluación.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión estratégica y operativa, por parte de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, al Área de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munijuanjuigob.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Per

José Pérez Silva
ALCALDE